



REGLAMENTO INSTITUCIONAL

Competencia de Innovación Regenerativa – InnovaCities 2026 - 15ª Edición

Núcleo de Innovación Tecnológica – NIT UNILA

La Competencia de Innovación Regenerativa – InnovaCities 2026, en su 15ª edición, constituye una iniciativa promovida por el Núcleo de Innovación Tecnológica de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (NIT UNILA), en el ámbito del evento Innovacities 2026, con el objetivo de reconocer, fomentar y dar visibilidad a soluciones innovadoras orientadas a la regeneración de territorios urbanos y regionales. Alineada a la trayectoria consolidada de la edición anterior (2025), la competencia refuerza su posicionamiento como plataforma internacional de articulación entre academia, sector productivo, poder público y sociedad civil, promoviendo la integración de conocimientos y la aplicación práctica de tecnologías, modelos de negocio y políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible y regenerativo.

En esta edición, se destacan el perfeccionamiento de los criterios de evaluación, la estructuración de categorías temáticas alineadas con agendas globales contemporáneas — como descarbonización, bioeconomía, innovación social e infraestructura verde — y la ampliación del alcance y de la visibilidad internacional de los proyectos participantes, consolidando el carácter evolutivo, estratégico y de alto impacto de la iniciativa.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Art. 1º La Competencia de Innovación Regenerativa – InnovaCities 2026 es promovida por el Núcleo de Innovación Tecnológica de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (NIT UNILA), en el ámbito del evento Innovacities 2026.

Art. 2º La competencia tiene carácter técnico-científico, educativo y de estímulo a la innovación, orientada al reconocimiento de soluciones con impacto regenerativo aplicables a territorios urbanos y regionales.

Art. 3º Este Reglamento establece normas, criterios, procedimientos de inscripción, homologación, evaluación, selección y premiación.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS

Art. 4º Constituye objetivo general de la competencia reconocer y fomentar proyectos innovadores con impacto regenerativo mensurable.

Art. 5º Son objetivos específicos:

I – Incentivar soluciones escalables y replicables;

II – Promover la integración entre academia, sector productivo y sociedad civil;

III – Estimular la cultura de innovación con responsabilidad socioambiental;

IV – Consolidar el Innovacities como plataforma internacional de soluciones regenerativas.

CAPÍTULO III

DEL PÚBLICO OBJETIVO Y ELEGIBILIDAD



Art. 6º Podrán participar los inventores:

I – Estudiantes de grado y posgrado;

II – Investigadores;

III – Profesionales;

IV – Startups;

V – Empresas;

VI – Organizaciones de la sociedad civil.

§1º No se permitirá la participación de estudiantes de educación secundaria.

§2º Cada equipo deberá tener como mínimo 1 (uno) y como máximo 5 (cinco) integrantes, que no podrán ser modificados durante la competencia.

§3º El equipo deberá indicar un representante oficial responsable de la comunicación con la organización.

§4º Proyectos ya premiados en otros eventos podrán ser inscritos, siempre que cumplan con las disposiciones de este Reglamento.

Art. 7º Está prohibida la participación de miembros de la Comisión Organizadora y del Jurado Evaluador.

CAPÍTULO IV

DE LAS CATEGORÍAS TEMÁTICAS

Art. 8º Los proyectos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

I – Ciudades Resilientes;

II – Diversidad y Tecnología para la Equidad;

III – Gobernanza y Políticas Públicas Inclusivas;

IV – Nuevos Sistemas Económicos Regenerativos;

V – Sostenibilidad Urbana;

CAPÍTULO V

DEL CRONOGRAMA

Descripción	Fecha
Apertura de inscripciones	10/04/2026
Cierre de inscripciones	15/05/2026
Plazo para homologación de inscripciones	25/05/2026
Evaluación técnica previa (asíncrona) por los jurados	Hasta 05/06/2026
Evaluación final – Presentación (Pitch)	09 y 10/06/2026
Divulgación de resultados preliminares y finales	12/06/2026
Ceremonia de premiación	12/06/2026



CAPÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN

Sección I – De la Formalización

Art. 9º La inscripción se realizará mediante el llenado completo del Formulario Oficial de la Competencia, acompañado del envío de la documentación obligatoria prevista en este Reglamento.

El formulario deberá contener, obligatoriamente:

- I – Nombre completo del/de la proponente y de los integrantes del equipo;
- II – CPF o documento equivalente (cuando corresponda);
- III – Institución de vínculo (cuando exista);
- IV – Teléfono de contacto;
- V – Número de WhatsApp activo;
- VI – Correo electrónico principal y correo electrónico alternativo;
- VII – Ciudad, Estado y País;
- VIII – Una categoría temática en la que el equipo desea competir;
- IX – Declaración de veracidad de la información;
- X – Declaración de autoría y responsabilidad.

§1º La ausencia de datos de contacto válidos impedirá la homologación de la inscripción.

§2º Es de entera responsabilidad del/de la proponente mantener sus datos actualizados durante todo el período de la competencia.

Sección II – De los Materiales Obligatorios para Evaluación

Art. 10. Para fines de evaluación, deberán ser sometidos, en el acto de la inscripción, las informaciones y documentos requeridos por el formulario, en portugués, inglés o español:

I – Datos técnicos del proyecto/proceso/producto de innovación enviados por el enlace del formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIDl3vO7FXQFMfpmHKGjVE5SyutLn5KZooHbmANsUgpWozpQ/viewform?usp=publish-editor> y que contengan las informaciones especificadas en el artículo 12.

II – Video de presentación del proyecto, con duración máxima de hasta 5 (cinco) minutos, disponible mediante enlace (YouTube no listado o plataforma equivalente), que contenga:

- a) Presentación del inventor y/o del equipo;
- b) Explicación objetiva del problema;
- c) Demostración clara de la propuesta;
- d) Evidencias o prototipos (cuando existan).

§1º El video no podrá tener carácter exclusivamente publicitario o promocional.

§2º El material deberá permitir comprensión objetiva de la propuesta, bajo pena de no homologación.

§3º El incumplimiento del límite máximo de duración establecido implicará la denegación de la inscripción del proyecto, no siendo el video homologado para fines de evaluación.

Sección III – De la Homologación de las Inscripciones

Art. 11. Todas las inscripciones sometidas dentro del plazo establecido serán inicialmente sometidas a análisis formal de homologación, de responsabilidad exclusiva de la Comisión Organizadora.



§1º La etapa de homologación tiene carácter estrictamente documental y técnico-formal, no involucrando juicio de mérito, contenido técnico o potencial innovador del proyecto.

§2º Serán considerados criterios de homologación:

- I – Envío completo del formulario oficial de inscripción;
- II – Presentación de todos los documentos obligatorios previstos en este Reglamento;
- III – Cumplimiento del formato y de las especificaciones técnicas exigidas;
- IV – Claridad mínima y consistencia estructural de las informaciones presentadas, de modo que permitan la adecuada comprensión y evaluación por la Comisión Evaluadora;
- V – Observancia de la finalidad académica y técnica de la competencia.

§3º No serán homologadas inscripciones que:

- I – Se configuren exclusivamente como material publicitario o promocional, sin presentación estructurada de propuesta técnica;
- II – No presenten informaciones mínimas que permitan la comprensión del problema, de la propuesta de solución y de sus impactos;
- III – Estén con documentación obligatoria ausente, ilegible o en desacuerdo con las exigencias formales de este Reglamento.

§4º Inscripciones no homologadas serán descalificadas en la etapa preliminar, no siendo enviadas a la evaluación de los jurados.

§5º La Comisión Organizadora podrá, a su criterio y dentro del cronograma establecido, conceder plazo para subsanación de pendientes formales, siempre que no haya alteración sustancial del contenido de la propuesta.

Art. 11-A. Serán descalificados, en cualquier fase de la competencia, los proyectos que:

- I – presenten indicios de plagio, copia o violación de derechos de terceros;
- II – contengan informaciones falsas, inconsistentes o no comprobables;
- III – no atiendan a los criterios técnicos mínimos exigidos en este Reglamento;
- IV – dejen de cumplir cualesquiera requisitos formales o plazos establecidos;
- V – no comparezcan a la etapa obligatoria de presentación (pitch), cuando sean convocados;
- VI – utilicen materiales exclusivamente promocionales, sin contenido técnico estructurado;
- VII – incumplan normas éticas o legales aplicables.

Parágrafo único. La descalificación podrá ocurrir en cualquier momento, mediante decisión fundamentada de la Comisión Organizadora.

CAPÍTULO VII

DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Art. 12. El proyecto, a ser enviado en formulario Google, mediante el enlace disponibilizado en este reglamento, deberá contener obligatoriamente:

- I – Título;
- II – Categoría elegida;
- III – Problema identificado;
- IV – Justificación técnica;
- V – Descripción detallada de la solución;
- VI – Diferencial innovador;
- VII – Impacto regenerativo esperado;



VIII – Modelo de implementación;
IX – Etapa de madurez;
X – Viabilidad técnica;

XI – Viabilidad económica;
XII – Potencial de escalabilidad;
XIII – Identificación del equipo.

CAPÍTULO VIII DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Art. 13. El proceso selectivo estará compuesto por:

- I – Habilitación documental;
- II – Evaluación técnica;
- III – Clasificación final;
- IV – Pitch presencial o virtual, dependiendo de la elección durante la inscripción, a ser presentado durante el Innovacities 2026.

Art. 14. La evaluación se realizará en dos etapas:

I – Evaluación Técnica Previa (Remota)

- a) Los jurados tendrán acceso anticipado al documento técnico y al video de presentación;
- b) En esta etapa, no serán atribuidas notas preliminares;
- c) La participación de los jurados en esta fase ocurrirá de forma remota.

II – Presentación Final

- a) Los proyectos inscritos serán convocados para presentación presencial o síncrona, en formato de pitch de hasta cinco minutos.
- b) En esta etapa, serán evaluados:

b.1) Categoría Ciudades Resilientes

- b.1.1) Innovación - 30 puntos;
- b.1.2) Resiliencia - 30 puntos;
- b.1.3) Viabilidad - 20 puntos;
- b.1.4) Presentación - 20 puntos.

b.2) Diversidad y Tecnología para la Equidad

- b.2.1) Innovación - 30 puntos;
- b.2.2) Equidad - 30 puntos;
- b.2.3) Viabilidad - 20 puntos;
- b.2.4) Presentación - 20 puntos.

b.3) Gobernanza y Políticas Públicas Inclusivas

- b.3.1) Innovación - 30 puntos;
- b.3.2) Impacto - 30 puntos;
- b.3.3) Viabilidad - 20 puntos;
- b.3.4) Presentación - 20 puntos.

b.4) Nuevos Sistemas Económicos Regenerativos

- b.4.1) Innovación - 30 puntos;



- b.4.2) Economía circular - 30 puntos;
- b.4.3) Impacto económico - 20 puntos;
- b.4.4) Presentación - 20 puntos.

b.5) Sostenibilidad Urbana

- b.5.1) Innovación - 20 puntos;
- b.5.2) Impacto - 30 puntos;
- b.5.3) Viabilidad - 30 puntos;
- b.5.4) Presentación - 20 puntos.

Parágrafo único. La nota final resultará de la suma de los criterios relativos a la presentación final, con un total de hasta 100 puntos.

CAPÍTULO IX

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Art. 16. Los proyectos serán evaluados según los criterios establecidos en este reglamento.

§1º Cada proyecto recibirá una nota de 0 (cero) a 100 (cien).

§2º La puntuación final será calculada a partir de la suma de las notas obtenidas en cada criterio, conforme lo establecido en el Art. 14.

§3º En caso de empate, prevalecerá la mayor nota en Innovación.

§4º No podrán ser considerados criterios subjetivos no previstos en este Reglamento.

CAPÍTULO X

DEL JURADO EVALUADOR

Art. 17. Cada categoría contará con evaluadores invitados por la Comisión Organizadora de la competencia.

Art. 18. Los evaluadores deberán:

- I – Poseer experiencia comprobada en el área;
- II – Firmar término de confidencialidad;
- III – Declarar ausencia de conflicto de interés.

Art. 19. Las decisiones del jurado son soberanas e inapelables.

CAPÍTULO XI

DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 20. Los proyectos homologados deberán ser presentados ya sea de manera síncrona o presencialmente, en formato de pitch, los días 09 y 10 de junio de 2026, en las instalaciones de Uniguaçu – Campus Foz do Iguaçu.

Art. 21. Las presentaciones en formato de pitch deberán observar los siguientes criterios:

- a) duración máxima de hasta 5 (cinco) minutos por equipo;
- b) objetividad y claridad en la exposición de la información;
- c) obligatoriedad de contemplar, como mínimo:
 - i) problema u oportunidad identificada;
 - ii) propuesta de solución (producto, servicio o proceso);
 - iii) diferencial innovador;



- iv) público objetivo y potencial de impacto;
- v) etapa de desarrollo y resultados alcanzados (o esperados).

Art. 21-A. Las presentaciones ocurrirán conforme cronograma detallado que será divulgado previamente por la Comisión Organizadora, conteniendo:

- I – horarios individuales de presentación;
- II – orden de presentación de los equipos;
- III – lugar específico dentro del evento;
- IV – orientaciones sobre infraestructura disponible (equipos audiovisuales, conexión a internet, entre otros);
- V – instrucciones operativas para acreditación y acceso al espacio de presentación.

§1º Es responsabilidad de los equipos acompañar las comunicaciones oficiales para tomar conocimiento de las informaciones logísticas.

§2º La no comparecencia en el horario estipulado podrá implicar descalificación.

Art. 21-B. Las presentaciones en formato de pitch podrán ser acompañadas de recursos audiovisuales, observándose las siguientes directrices:

- I – es facultativo el uso de diapositivas u otros materiales visuales de apoyo;
- II – los materiales presentados deben ser claros, objetivos y compatibles con el tiempo máximo establecido;
- III – se recomienda que el contenido esté estructurado de forma que evidencie el problema, la solución propuesta, el diferencial innovador y los impactos del proyecto;
- IV – las presentaciones deberán ser realizadas en lengua portuguesa, española o inglesa;
- V – eventuales requisitos técnicos adicionales serán comunicados previamente por la Comisión Organizadora.

§1º Es responsabilidad de los equipos garantizar el adecuado funcionamiento de sus materiales durante la presentación.

§2º Problemas técnicos no justifican la prórroga del tiempo de presentación.

Art. 22. La comisión evaluadora podrá destinar tiempo adicional para la argumentación de los equipos, a su criterio.

Art. 23. Los trabajos homologados serán expuestos los días 11 y 12 de junio, durante el evento InnovaCities, en el ámbito del Festival Internacional de Turismo de las Cataratas.

Art. 24. La ceremonia de premiación se realizará el día 12 de junio, en el período de la tarde, en el mismo evento.

Art. 25. Serán premiados:

- a) 1.er lugar, con trofeo y medalla, además de certificados homologados internacionalmente por la IFIA;
- b) 2.º lugar, con trofeo y medalla, además de certificados homologados internacionalmente por la IFIA;
- c) 3.er lugar, con trofeo y medalla, además de certificados homologados internacionalmente por la IFIA.

§1º El incumplimiento del tiempo máximo establecido para el pitch podrá implicar penalización en la evaluación, conforme criterios definidos por la comisión organizadora.

§2º Los trabajos no presentados en formato síncrono o presencial serán sumariamente descalificados.



CAPÍTULO XII

DE LA ABIPIR 15 YEARS CELEBRATION – GLOBAL IMPACT GRAND PRIZE

Art. 26. En el ámbito de la Competencia de Innovación Regenerativa – InnovaCities 2026, será instituido el premio especial denominado ABIPIR 15 YEARS CELEBRATION – GLOBAL IMPACT GRAND PRIZE, con el objetivo de celebrar los 15 (quince) años de actuación de ABIPIR en la promoción de la innovación y transformación de ideas en impacto real.

Art. 27. El premio tiene como finalidad reconocer:

- I – Proyectos innovadores de alto impacto;
- II – Iniciativas con potencial concreto de transformación social, económica, ambiental y tecnológica;
- III – Contribuciones relevantes de inventores, investigadores y emprendedores alineadas a la misión de ABIPIR.

Art. 28. Las distinciones previstas en este capítulo serán concedidas durante:

- I – el evento InnovaCities – Feria Internacional de Ciudades Inteligentes, Alegres, Humanas y Resilientes;
- II – la Competencia BRICS de Habilidades y Tecnología;
- III – ambos realizados en el municipio de Foz do Iguaçu, en el año de 2026.

Art. 29. El Global Impact Grand Prize tiene como objetivo identificar, reconocer y promover proyectos innovadores de alto impacto que presenten potencial de:

- I – transformación social relevante;
- II – impulso al desarrollo económico sostenible;
- III – preservación ambiental;
- IV – avance tecnológico significativo.

Sección I – Del Público Objetivo

Art. 30. Podrán concurrir al Global Impact Grand Prize:

- I – Inventores independientes;
- II – Investigadores académicos;
- III – Emprendedores, incluyendo startups y empresas tradicionales.

§1º Será concedido 1 (un) ganador del Gran Premio por competencia.

§2º Solo serán elegibles proyectos presentados presencialmente.

§3º No serán aceptadas inscripciones o evaluaciones de proyectos exclusivamente sometidos por medios digitales o audiovisuales.

Sección II – De los Criterios de Evaluación

Art. 31. Los proyectos que concurren al Global Impact Grand Prize serán evaluados con base en los siguientes criterios:

I – Impacto Social:

Capacidad de mejorar la calidad de vida, promover inclusión y enfrentar desafíos relevantes de la sociedad;

II – Impacto Económico:

Potencial de generación de empleo, creación de nuevos mercados, aumento de productividad y contribución al desarrollo sostenible;



III – Impacto Ambiental:

Contribución a la preservación ambiental, eficiencia en el uso de recursos naturales y adopción de prácticas sostenibles;

IV – Impacto Tecnológico:

Grado de innovación, avance tecnológico, escalabilidad y potencial de disrupción o mejora significativa de soluciones existentes.

Art. 32. El Global Impact Grand Prize representa el reconocimiento institucional de iniciativas que convierten conocimiento en soluciones concretas, contribuyendo a la construcción de un futuro más inteligente, inclusivo y sostenible.

CAPÍTULO XIII

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 33. La titularidad de los proyectos permanece con sus autores.

Art. 34. Al inscribirse, los participantes autorizan la divulgación institucional del proyecto para fines académicos y promocionales.

Art. 35. Informaciones confidenciales no deben ser sometidas sin protección previa por los propios autores.

CAPÍTULO XIV

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 36. La inscripción implica la aceptación integral de este Reglamento.

Art. 37. Los casos omitidos serán deliberados por la Comisión Organizadora.

Art. 38. Este Reglamento entra en vigor en la fecha de su publicación.

Art. 39. Las dudas serán aclaradas a través del siguiente correo electrónico de contacto:

c.inov.reg.innovacities@gmail.com



ANEXO I – Principales áreas de interés de cada categoría de competencia

I – Ciudades Resilientes



Áreas de interés:

Planificación urbana sostenible y regenerativa

Desarrollo de estrategias urbanísticas basadas en ciudades compactas, uso mixto del suelo, urbanismo táctico y zonificación inteligente, orientadas a la eficiencia territorial y la calidad de vida.

Movilidad urbana sostenible e integrada

Implementación de soluciones de transporte activo (caminar y ciclismo), electrificación de flotas, micromovilidad y logística urbana eficiente, con reducción de emisiones y mejora de la accesibilidad.

Ciudades inteligentes y gestión urbana basada en datos

Aplicación de tecnologías digitales, como Internet de las Cosas (IoT), sensores urbanos y plataformas de datos abiertos, para monitoreo, optimización de servicios públicos y toma de decisiones en tiempo real.

Vivienda sostenible y uso eficiente del suelo urbano

Desarrollo de soluciones habitacionales de bajo impacto ambiental, con enfoque en eficiencia energética, densificación cualificada y reducción de la expansión urbana desordenada.

Resiliencia urbana y adaptación al cambio climático

Planificación e implementación de sistemas urbanos capaces de enfrentar eventos extremos, incluyendo drenaje sostenible, gestión de riesgos y mitigación de desastres.

Infraestructura urbana verde y multifuncional

Integración de soluciones como techos verdes, corredores ecológicos, parques urbanos y áreas permeables, promoviendo regulación climática, biodiversidad y bienestar social.

Gobernanza urbana participativa y planificación colaborativa

Estructuración de procesos de toma de decisiones inclusivos, con uso de herramientas digitales y metodologías participativas para el involucramiento social y la co-creación de políticas públicas urbanas.



II – Diversidad y Tecnología para la Equidad



Áreas de interés:

Soluciones energéticas sostenibles e inclusivas

Desarrollo e implementación de tecnologías de generación de energía renovable (solar, eólica, biomasa y PCHs), con enfoque en el acceso equitativo y la territorialización de la energía.

Tecnologías avanzadas de almacenamiento energético

Sistemas de almacenamiento basados en baterías de nueva generación, hidrógeno verde y arquitecturas híbridas,

orientados a la estabilidad, autonomía e inclusión energética.

Eficiencia energética aplicada a diversos contextos

Optimización del consumo energético en edificaciones, procesos industriales y cadenas productivas, con énfasis en la reducción de desigualdades en el acceso a tecnologías eficientes.

Infraestructuras energéticas inteligentes y descentralizadas

Desarrollo de redes inteligentes (smart grids), microrredes y soluciones de gestión distribuida, promoviendo autonomía energética e inclusión de comunidades periféricas y rurales.

Transición energética y descarbonización de sistemas productivos

Estrategias de mitigación de emisiones, incluyendo captura y almacenamiento de carbono (CCS), electrificación industrial e innovación en procesos productivos sostenibles.

Movilidad sostenible y de bajo carbono

Tecnologías y soluciones para transporte limpio, incluyendo vehículos eléctricos, biocombustibles avanzados y sistemas integrados de movilidad accesible.

Gobernanza climática, métricas ESG y neutralidad de carbono

Elaboración de inventarios de emisiones, desarrollo de indicadores ESG e implementación de estrategias para descarbonización y cumplimiento de metas de carbono neutro.



III – Gobernanza y Políticas Públicas Inclusivas



Áreas de interés:

Modelos de economía circular e innovación en negocios sostenibles

Desarrollo de arreglos productivos basados en reutilización, remanufactura, compartición y logística inversa, con enfoque en inclusión productiva y generación de valor socioambiental.

Gestión integrada y valorización de residuos sólidos

Estructuración de sistemas eficientes para el manejo de residuos urbanos e industriales, incluyendo reciclaje, recuperación energética e inserción de cooperativas y actores sociales en la cadena.

Biotecnología para la producción sostenible

Aplicación de soluciones biotecnológicas en el desarrollo de biomateriales, bioplásticos y bioinsumos, promoviendo la sustitución de insumos fósiles y el fortalecimiento de cadenas verdes.

Uso sostenible de la biodiversidad y bioeconomía

Desarrollo de cadenas productivas basadas en recursos naturales, con respeto a la sociobiodiversidad, saberes tradicionales y distribución justa de beneficios.

Valorización de residuos agroindustriales y forestales

Transformación de subproductos en insumos de alto valor agregado, fomentando la economía circular en el sector agroforestal y la reducción de pasivos ambientales.

Diseño sostenible e innovación orientada al ciclo de vida

Aplicación de principios de ecodiseño, análisis de ciclo de vida (ACV) y durabilidad de productos, orientados a la reducción de impactos ambientales desde la concepción hasta la disposición final.

Trazabilidad y transparencia en cadenas productivas

Desarrollo de plataformas digitales para monitoreo, certificación y trazabilidad, fortaleciendo gobernanza, cumplimiento normativo y confianza en los mercados.



IV – Nuevos Sistemas Económicos Regenerativos



Áreas de interés:

Tecnologías sociales para la reducción de desigualdades estructurales

Desarrollo y aplicación de soluciones de bajo costo, replicables y adaptadas a contextos locales, orientadas a la superación de vulnerabilidades socioeconómicas.

Inclusión productiva y fortalecimiento de economías

locales

Promoción de iniciativas de economía solidaria, cooperativismo y microemprendimiento, con enfoque en la generación de ingresos sostenibles y autonomía económica.

Capacitación profesional e inclusión digital crítica

Implementación de programas de formación técnica y tecnológica, con énfasis en alfabetización digital, cualificación para el trabajo y reducción de las asimetrías en el acceso al conocimiento.

Acceso equitativo a servicios esenciales

Desarrollo de soluciones innovadoras para ampliar el acceso a educación, salud, saneamiento y otros servicios básicos, especialmente en territorios vulnerables.

Innovación en políticas públicas y gobernanza regenerativa

Creación de modelos institucionales que integren justicia social, sostenibilidad y participación ciudadana, con enfoque en políticas públicas orientadas al bienestar colectivo.

Emprendimiento de impacto y negocios socioambientales

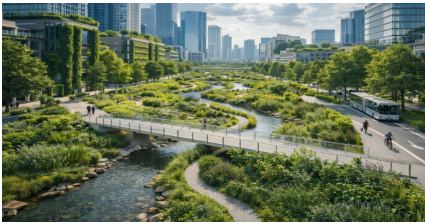
Apoyo a la creación y escalabilidad de negocios que generen impacto positivo medible, articulando retorno económico con transformación social y ambiental.

Plataformas digitales para inclusión económica y financiera

Desarrollo de soluciones tecnológicas que amplíen el acceso a mercados, crédito, servicios financieros y oportunidades de trabajo para poblaciones vulnerables.



V – Sostenibilidad Urbana



Áreas de interés:

Soluciones basadas en la naturaleza (NbS) para mitigación y adaptación climática

Desarrollo de estrategias que utilicen procesos ecológicos para reducción de emisiones, secuestro de carbono y aumento de la resiliencia de ecosistemas y comunidades.

Restauración ecológica y recuperación de áreas degradadas

Aplicación de técnicas de recomposición de ecosistemas, incluyendo restauración forestal, recuperación de suelos y rehabilitación de paisajes productivos.

Infraestructura verde y servicios ecosistémicos urbanos y rurales

Implementación de soluciones como parques, corredores ecológicos, techos verdes y sistemas de drenaje sostenible, orientadas al control de inundaciones, mejora de la calidad del agua y confort térmico.

Conservación de la biodiversidad y valorización de servicios ecosistémicos

Protección de hábitats, mantenimiento de la diversidad biológica e integración de mecanismos económicos para valorización de los servicios proporcionados por los ecosistemas.

Agricultura regenerativa y sistemas agroforestales

Promoción de prácticas agrícolas sostenibles que recuperen la salud del suelo, aumenten la biodiversidad y fortalezcan la resiliencia productiva.

Integración entre infraestructura gris y soluciones basadas en la naturaleza

Desarrollo de enfoques híbridos que combinen ingeniería tradicional con soluciones ecológicas, aumentando la eficiencia y sostenibilidad de sistemas urbanos y territoriales.

Monitoreo ambiental con tecnologías digitales avanzadas

Uso de teledetección, inteligencia artificial y geoprocesamiento para análisis, previsión y gestión de variables ambientales en tiempo real.



ANEXO II

ABIPIR 15 YEARS CELEBRATION

Premios y Homenajes Conmemorativos

Los premios y homenajes conmemorativos de ABIPIR fueron creados para celebrar sus 15 años de actuación en la transformación de ideas en impacto real, reconociendo proyectos, instituciones y personalidades — nacionales e internacionales — que han contribuido de manera relevante a esta trayectoria.

Estas distinciones serán otorgadas durante la **InnovaCities – Feria Internacional de Ciudades Inteligentes, Alegres, Humanas y Resilientes** y la **Competencia BRICS de Habilidades y Tecnología**, que se realizarán en Foz do Iguaçu en 2026.

A lo largo de su historia, ABIPIR ha capacitado a miles de inventores, científicos y emprendedores, apoyando la transformación de ideas en soluciones concretas que mejoran la calidad de vida y promueven el desarrollo sostenible a escala global.

CATEGORÍAS

1. GLOBAL INNOVATION IMPACT AWARD – PROJECT

Objetivo

Identificar, reconocer y promover proyectos innovadores de alto impacto presentados en ambos eventos, InnovaCities y la Competencia Tecnológica BRICS, con potencial concreto para transformar la sociedad, impulsar el crecimiento económico, preservar el medio ambiente y avanzar las fronteras tecnológicas — alineados con la misión de ABIPIR de conectar la innovación con la aplicación práctica.

Público Objetivo

- Inventores independientes
- Investigadores académicos
- Emprendedores (startups y empresas tradicionales)

Cada competencia (InnovaCities y BRICS) otorgará un ganador del Gran Premio, seleccionado exclusivamente entre los proyectos presentados de forma presencial. Los proyectos en línea o por video no serán elegibles.

Criterios de Evaluación

Impacto Social – Mejora de la calidad de vida, inclusión y enfrentamiento de desafíos relevantes

Impacto Económico – Generación de empleo, nuevos mercados y crecimiento sostenible



Impacto Ambiental – Sostenibilidad, eficiencia en el uso de recursos y preservación ambiental

Impacto Tecnológico – Grado de innovación, escalabilidad y potencial disruptivo

Significado

Este premio representa el reconocimiento de iniciativas que transforman el conocimiento en soluciones reales, contribuyendo a un futuro más inteligente, inclusivo y sostenible.

2. GLOBAL INNOVATION IMPACT AWARD – STRATEGIC PARTNER

Objetivo

Reconocer instituciones, gobiernos y organizaciones que han contribuido directa o indirectamente al éxito de las acciones de ABIPIR a lo largo de sus 15 años, fortaleciendo el ecosistema de innovación y la cooperación internacional.

Perfil de los Homenajeados

- Gobiernos municipales, estatales y nacionales
- Universidades y centros de investigación
- Organizaciones internacionales
- Instituciones de fomento e innovación
- Socios institucionales estratégicos

Criterios de Evaluación

Contribución Institucional – Apoyo concreto a programas, eventos e iniciativas de ABIPIR

Cooperación Internacional – Promoción de conexiones globales y alianzas estratégicas

Impacto en el Ecosistema – Fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico

Legado y Continuidad – Sostenimiento y ampliación de las acciones a lo largo del tiempo

Significado

Este reconocimiento celebra a las organizaciones que actúan como pilares de la innovación, viabilizando conexiones, oportunidades e impactos duraderos a escala global.

3. GLOBAL INNOVATION IMPACT AWARD – PERSONALITY

Objetivo

Homenajear a personas físicas que han tenido un papel relevante en el fortalecimiento de la innovación, en el apoyo al ecosistema emprendedor y en la contribución directa o indirecta al éxito de ABIPIR y de sus iniciativas.

Perfil de los Homenajeados

- Líderes institucionales y gubernamentales
- Científicos e investigadores destacados
- Emprendedores e innovadores
- Representantes de organizaciones socias

Criterios de Evaluación

Impacto Social e Institucional – Beneficios generados para la sociedad y los ecosistemas de innovación

Contribución a ABIPIR – Apoyo directo o indirecto a las iniciativas de la institución



Liderazgo e Inspiración – Capacidad de movilizar personas y promover la innovación
Relevancia Global – Actuación con impacto internacional, especialmente en el contexto de los BRICS

Significado

El premio celebra trayectorias que reflejan compromiso con la innovación, la colaboración y la transformación positiva de la sociedad.

MENSAJE FINAL

Los premios de la **ABIPIR 15 YEARS CELEBRATION** representan más que un reconocimiento — son el símbolo de una trayectoria dedicada a transformar ideas en impacto real. Destacan proyectos, instituciones y personas que están dando forma a un futuro más sostenible, inclusivo e innovador, reafirmando el compromiso de ABIPIR de construir un mundo mejor para todos.

RELACIÓN DE HOMENAJEADOS E INSTITUCIONES

1. GLOBAL INNOVATION IMPACT AWARD – PROJECTS

- a) Mejor proyecto presentado en InnovaCities
- b) Mejor proyecto presentado en la Competencia BRICS

2. GLOBAL INNOVATION IMPACT AWARD – STRATEGIC PARTNERS

- a) UNILA
- b) UNIGUAÇU
- c) IDESTUR
- d) UNIOESTE
- e) Municipalidad de Foz do Iguaçu
- f) Gobierno del Estado de Paraná
- g) BRICS Academy

3. GLOBAL INNOVATION IMPACT AWARD – PERSONALITY

- a) Mariangela y Celso Lückmann (ABIPIR)
- b) Katia Regina Garcia Punhagui (UNILA)
- c) Claudio Alexandre de Souza
- d) Mr. Liu Zhenying (BRICS Academy)
- e) Mr. Alireza Rastegar (IFIA)
- f) Silvio Palmieri



ANEXO III

FAQ – COMPETENCIA INNOVACITIES 2026

1. ¿Quién puede participar en la competencia?

Pueden participar estudiantes de grado y posgrado, investigadores, profesionales, startups, empresas y organizaciones de la sociedad civil. No se permite la participación de estudiantes de educación secundaria.

2. ¿Cuántas personas pueden integrar un equipo?

Cada equipo puede tener entre 1 (uno) y 5 (cinco) integrantes. Después de la inscripción, no se permitirá la modificación de la composición del equipo.

3. ¿Puedo participar de forma individual?

Sí. Se permite la participación individual.

4. ¿Qué tipo de proyecto puedo presentar?

Pueden presentarse proyectos innovadores en diferentes etapas, incluyendo:
ideas estructuradas;
prototipos;
soluciones en desarrollo o ya implementadas.

Lo más importante es que el proyecto presente coherencia técnica, potencial de impacto y viabilidad.

5. ¿Necesito tener un prototipo listo?

No necesariamente. Se aceptan proyectos en fase conceptual, siempre que presenten claridad en la propuesta, fundamentación técnica y viabilidad.

6. ¿En qué categoría debo inscribir mi proyecto?

El proyecto debe inscribirse en una sola categoría temática. Se recomienda elegir aquella con mayor afinidad con el problema y la solución propuesta.



7. ¿Las áreas de interés del Anexo I son obligatorias?

Las áreas de interés sirven como orientación temática y estratégica. Los proyectos alineados con estas áreas tienden a presentar mayor afinidad con la propuesta de la competencia, pero no son obligatorias de forma restrictiva.

8. ¿Puedo inscribir un proyecto que ya haya sido premiado en otro evento?

Sí, siempre que el proyecto cumpla con los requisitos de este reglamento.

9. ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

La evaluación se realiza en dos etapas:

Análisis técnico previo (remoto) – revisión del proyecto y del video;

Presentación final (pitch) – evaluación con puntuación.

La nota final se asignará en función de la presentación final, considerando criterios como innovación, impacto, viabilidad y calidad de la presentación.

10. ¿La evaluación técnica previa influye en el resultado?

Sí. Aunque no asigna puntuación, el análisis previo se utiliza para calificar los proyectos y apoyar la selección de los finalistas.

11. ¿Qué se evaluará en el pitch?

Se evaluarán:

innovación;

impacto (según la categoría);

viabilidad;

claridad y calidad de la presentación.

12. ¿Puedo presentar el proyecto en línea?

Sí, la presentación podrá realizarse de forma presencial o síncrona (en línea), según la opción seleccionada en el momento de la inscripción. Sin embargo, los proyectos presentados exclusivamente de forma remota no serán elegibles para el Global Impact Grand Prize.

13. ¿Necesito estar presente en el evento?

La presencia no es obligatoria para la participación general, pero es altamente recomendada. Para competir por el premio especial (Gran Premio), la presentación presencial es obligatoria.

14. ¿Quién debe presentar el proyecto?

El equipo debe indicar un representante, quien será responsable de la presentación. No es necesario que todos los integrantes participen en el pitch.

15. ¿Puedo utilizar diapositivas en la presentación?

Sí. El uso de diapositivas u otros recursos visuales está permitido, siempre que se respete el tiempo máximo de 5 minutos.



16. ¿En qué idioma puedo presentar?

Las presentaciones pueden realizarse en:
portugués;

español;
inglés.

17. ¿Qué sucede si excedo el tiempo del pitch?

El incumplimiento del tiempo implicará la eliminación del participante.

18. ¿Qué puede llevar a la descalificación del proyecto?

Entre los principales motivos:

falta de información esencial;
contenido exclusivamente promocional;
plagio o violación de derechos;
no asistir al pitch;
incumplimiento de las reglas del reglamento.

19. ¿Los resultados se publicarán con puntuaciones?

La divulgación oficial contempla los resultados finales. La disponibilidad de puntuaciones detalladas o retroalimentación técnica dependerá de la organización del evento.

20. ¿Cuáles son los premios?

Serán premiados los 1º, 2º y 3º lugares de cada categoría. Información adicional sobre los premios podrá ser divulgada por la organización.

21. ¿Qué es el Global Impact Grand Prize?

Es un premio especial que reconoce proyectos con alto impacto global. Será otorgado a un proyecto seleccionado entre aquellos presentados de forma presencial.

22. ¿Puedo ganar más de un premio?

Sí. Un proyecto puede ser premiado en su categoría y también ser seleccionado para el Global Impact Grand Prize.

23. ¿Mi proyecto estará protegido?

La titularidad del proyecto permanece con los autores. Se recomienda no presentar información confidencial sin protección previa (como solicitud de patente o registro).

24. ¿Mi proyecto podrá ser divulgado?

Sí. Al inscribirse, el participante autoriza la divulgación institucional del proyecto con fines académicos y promocionales.

25. ¿Puedo modificar mi proyecto después de la inscripción?

No. Después de la presentación, no se permitirá la modificación sustancial del contenido.



26. ¿Cómo puedo resolver dudas?

Las dudas podrán enviarse a:

c.inov.reg.innovacities@gmail.com